

Se publica este periódico oficial los **Lunes, Miércoles y Viernes**. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de *D. José Roson*, calle de Malcocinado, al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad. Levado a domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. *de Roson*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NÚMERO 454.

SECCION DE HACIENDA.

Por la Junta de la Deuda pública se me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésima subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 29 del corriente á las 12 de la mañana en el despacho de la Presidencia — La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil rs. de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos sesenta y cinco mil en la de segunda interior y trescientos setenta y cinco mil en la exterior — Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia, en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décima octava subasta publicado en la Gaceta número 154 de 14 de Mayo del año último.

Y se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad. Zamora 15 de Mayo de 1854. = Antonio Guerola.

Núm. 455.

Por separacion del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del distrito de Trabazos

con la dotacion anual de 600 rs. Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes á el mencionado Ayuntamiento francas de porte, en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zamora 15 de Mayo de 1854. — Antonio Guerola.

Núm. 456.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Peleas de Abajo con la dotacion anual de 1100 rs. Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes á el mencionado Ayuntamiento francas de porte, en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zamora 15 de Mayo de 1854. — Antonio Guerola.

Núm. 457.

Junta provincial de Beneficencia de Zamora:

En sesion celebrada por esta corporacion en el día de hoy ha acordado, sacar á pública subasta la compra de dos mil arrobas de carbon para el hospicio de esta Ciudad, cuyo remate ha de tener lugar en el local de sesiones de la misma el día 1.º de Junio, entre once y doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones económicas que desde hoy se hallará de manifiesto en la Secretaria de la misma. = Zamora 15 de Mayo de 1854 = F. V. P. D Villaboa. = S. A. D. L. J. Vitoriano Gomez L. de Villaboa.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE ZAMORA.

MES DE ABRIL DE 1854.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Abril, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Rs. vn.
Primeramente son cargo, ciento tres mil setecientos treinta y cinco rs. veinte y dos mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	105755 22
Idem por los de portazgos, pontazgos, y barcajes.	5512 17
Idem por los de arbitrios establecidos.	7121 24
Idem de Instruccion pública.	508 8
Idem Beneficencia.	5156 25
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	86756 5
Por idem á la industrial y de Comercio.	8457 16
Por idem á la de consumos.	16472 50
Por reintegros.	83 41
	111749 26

MOVIMIENTO DE FONDOS:

Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes.	64856
TOTAL CARGO RS. VN.	294640 20

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
CAPITULO 1.º			
Articulo 1.º Son data cinco mil ciento veinte y cuatro rs. treinta mrs. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.	5458 8	1666 22	5124 30
Articulo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.		298 17	298 17
Articulo 3.º Idem por Comisiones especiales.	1666 21	550	2216 21
Articulo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416 22	500	916 22
CAPITULO 2.º			
Articulo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza	4846 6	821 33	5668 5
Articulo 2.º Idem por las de Instruccion primaria.	1249 33	467	4716 33
CAPITULO 3.º			
Articulo 1.º Idem por obligaciones del Hospital de dementes de Valladolid		1147	1147
Articulo 3.º Idem por las de la casa de expositos de esta ciudad y su hijuela de Toro.	58879 17	4824 28	63704 11
Articulo 4.º Idem por las de la Junta provincial de Beneficencia.	1852 24	555 10	2186
CAPITULO 4.º			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.		59186 25	59186 25
CAPITULO 6.º			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.	5258 12		5258 12
CAPITULO 8.º			
Idem por auxilio para construccion de caminos vecinales.		7021 22	7021 22
CAPITULO 9.º			
Idem para atender á varias obras que deben ejecutarse en el edificio que ocupa la Guardia civil de esta Ciudad.		500	500
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas hechas á los establecimientos de instruccion pública y Beneficencia.		64856	64856
Total data rs. vn.	75628 7	122175 19	197801 26

RESUMEN.

Importa el cargo 294640 20
 Idem la data. 497801 26
 Existencia para el siguiente mes rs. vn. 96858 28

De forma que importando el cargo doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta rs. veinte mrs. y la data ciento noventa y siete mil ochocientos un rs veinte y seis mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho rs. veinte y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Zamora 30 de Abril de 1854 =El Depositario de los fondos provinciales, Santiago Arias.=
 Está conforme El interventor.--José Emilio de Santos.--V.º B.º El Gobernador.--Guerola.

Núm. 459.

DISTRITO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

MES DE FEBRERO DE 1853.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en él de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	605 52
Total cargo rs. vn.	605 52

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Articulo 4.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.		28 50	28 50
Total cargo rs. vn.		28 50	28 50

RESUMEN.

Importa el cargo 605 52
 Idem la data. 28 50
 Existencia para el mes siguiente. 577 2

De forma que importando el cargo seiscientos cinco rs. treinta y dos mrs. y la data veinte y ocho rs. treinta mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de quinientos setenta y siete rs. dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes Marzo. Puebla de Sanabria 28 de Febrero de 1853 =El Depositario Faustino Mato.=
 Está conforme El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Rodriguez. Alba =V.º B.º Por el Alcalde, el Teniente, Leon Tesquero.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	577 2
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	245
Por idem á la Industrial y de Comercio.	404 15
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	5615
Por idem sobre otros objetos.	908
Total cargo.	rs. vn. 5449 15

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	2776	151 12	2927 12
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	925	240	1165
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		320	320
Idem de los caminos vecinales y puentes.		240	240
Idem de las fuentes y cañerías.		160	160
Artículo 9.º Cargas.		600	600
Total data.	3701	1711 12	5412 12

RESUMEN.

Importa el cargo.	5449 15
Idem la data.	5412 12
Existencia para el mes siguiente.	37 5

De forma que importando el cargo cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve rs. y quince mrs, y la data cinco mil cuatrocientos doce rs. y doce mrs segun queda espresado, resulta una existencia de treinta y siete rs y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Puebla de Sanabria 31 de Marzo de 1855.—El Depositario, Faustino Matos.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Rodriguez Alba—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Blanco.

Núm. 400.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA de Leon.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas de instruccion primaria elemental de la Ciudad de Astorga con la dotacion de 4000 rs. pagados de fondos de propios, y la de Villabuena con la de 5000, pagados de una fundacion particular, las dos sin retruaciones; facilitándose á los maestros casa para

vivir, mas el del último punto ha de reunir la cualidad de ser Eclesiástico; y debiendo proveerse por oposicion segun lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 25 de Setiembre de 1847. el dia 15 del próximo mes de Junio darán principio los ejercicios. Los aspirantes se inscribirán en la Secretaria de la Comision, seis dias antes del señalado para la oposicion, presentando los documentos prevenidos en el artículo 21 del citado Real decreto —Leon 7 de Mayo de 1854. Luis Antonio Meoro,—Presidente.—Antonio Alvarez Reyero.—Secretario.

Imp. de Pablo Vallecillo.